



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 205 DEL 3 de noviembre de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y CONSORCIO RUSELL-PIZA CABALLERO

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 3 de noviembre de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **LUIS CARLOS ROBAYO HIGUERA** representante legal de la sociedad **CONSORCIO RUSELL-PIZA CABALLERO** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicio 205 del 3 de noviembre de 2010.

CONTRATO DE CONSULTORIA 205 DE 2010

1. OBJETO: "El contratista se compromete a prestar los servicios de consultoría para identificar las obligaciones del Instituto en aspectos tributarios y cambiarios a partir de las modificaciones introducidas por la Ley 1324 de 2009, sus decretos reglamentarios y de las demás leyes aplicables; realizar una auditoría a los procedimientos ejecutados en la actualidad, identificar oportunidades de mejora y elaborar el manual de procedimientos tributarios y cambiarios."

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010. -Im-

PRORROGA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2010

Prorrogar el tiempo de duración del contrato de consultoría 205 de 2010 hasta el 30 de enero de 2011.

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (53.128.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirectora Financiera y Contable del Icfes, como Supervisora del contrato de consultoría 205 del 3 de noviembre de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 6 de abril de 2011, el contrato 205 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

Done



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 205 DEL 3 de noviembre de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y CONSORCIO RUSELL-PIZA CABALLERO

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
29/12/10	4871	15.938.400
17/03/11	365	37.189.600
TOTAL		53.128.000

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicio, suscrito por la Subdirectora Financiera y Contable del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que CONSORCIO RUSELL-PIZA CABALLERO y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de consultoría 205 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la contrato de consultoría.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la contrato de consultoría 205 del 3 de noviembre de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES


LUIS CARLOS ROBAYO HIGUERA
Contratista.